

DECRETO EXENTO N° 942.-

SANTA CRUZ, 27 de Febrero 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N° 16 del Director (R) del Departamento de Educación Municipal, solicitando el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023, ESCUELA LA GRANJA - ESCUELA QUINAHUE."**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73 del 16.01.2023
4. Decreto Exento N°529 de fecha 06.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 22.02.2023.
6. Informe Técnico.
7. Certificado N°533 del 24.02.2023, sesión Extraordinaria 51°, que autoriza la suscripción de contrato.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-38-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023, ESCUELA LA GRANJA - ESCUELA QUINAHUE."
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 942.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023, ESCUELA LA GRANJA - ESCUELA QUINAHUE" ID N° 3863-38-LE23**, al siguiente proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE TRANSPORTES QUINAPAY LTDA**, Rut: **76.029.146-3**, por un monto de **\$45.000.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde